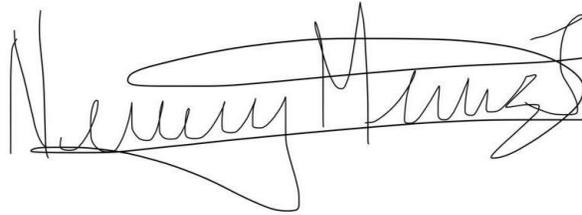


Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo **N°. 2012 00071**, informando que no obra trámite del oficio No. 027 con destino a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones. - Sírvase proveer.



NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el expediente, se halla que el Despacho libró oficio No. 027 con destino a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, a efectos de **obtener el cálculo actuarial**, cuyo trámite quedo en cabeza de la parte ejecutante.

En virtud de lo anterior, la suscita considera necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante, para que dentro del término judicial de cinco (5) días hábiles, se sirva acreditar en el plenario el trámite impartido al oficio No. 027, el cual fue retirado de la secretaria del Despacho el día 02 de marzo de 2020, so pena de devolver las diligencias al archivo.

Una vez la parte ejecutante de cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo de este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver la posibilidad de oficiar nuevamente a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase,

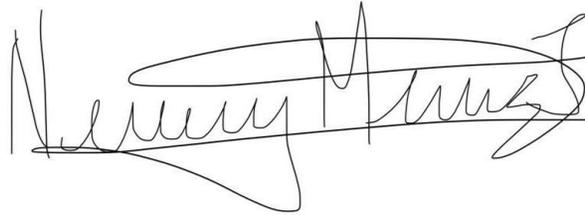


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de agosto de 2023.

Por ESTADO N° 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario**